

BASES DEL SORTEO
“Bases legales Sorteo Tarjeta regalo Zalando - Samsung Members junio 2026”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Bases legales Sorteo Tarjeta regalo Zalando - Samsung Members junio 2026” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “Aplicación”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español, excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada) o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner de Sorteo que corresponda y así participar en el Sorteo, comienza el 22 de junio de 2026 y finaliza el 28 de junio de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

5.1. Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código válido canjeable por una (1) tarjeta valorada en veinte euros (20€) que podrá canjearse en la tienda online de Zalando (<https://www.zalando.es/>) y en su aplicación (en adelante, el “Premio”).

5.2. Es posible usar más de una tarjeta de regalo por pedido en Zalando (también se pueden usar junto con un código de cupón de descuento) hasta una cantidad máxima de doscientos euros (200 €). En un mes natural se puede canjear un máximo de cinco mil euros (5.000 €) en tarjetas regalo. El valor máximo en tarjetas regalo que se puede vincular a su cuenta de cliente de Zalando por mes natural está limitado a cinco mil euros (5.000 €).

Las tarjetas de regalo son válidas para todos los artículos de moda disponibles en la tienda online de Zalando, pero, no para productos de belleza o electrónicos. Más detalles aquí

<https://www.zalando.es/preguntas-frecuentes/Vales-y-tarjetas-regalo/para-que-puedo-utilizar-mi-tarjeta-regalo.html>

5.3. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

5.4. No es posible canjear la tarjeta por dinero en efectivo. Tampoco es posible reembolsarlo en caso de pérdida o daño. Las tarjetas regalo de Zalando no son dinero electrónico, sino valores almacenados no regulados. Esto significa que no se les aplica la protección jurídica que ampara al dinero electrónico ni existe el derecho a canjearlas por dinero en efectivo.

5.5. En caso de devolución o cancelación de un pedido que haya sido pagado en su totalidad con una tarjeta regalo el importe íntegro de dicho pedido será transferido por parte de Zalando al saldo de la cuenta de usuario en Zalando del participante ("Mi saldo y mis tarjetas regalo"). Los códigos no se pueden canjear una vez completado el pedido. Las tarjetas quedan excluidas de cualquier cambio o devolución.

5.6. En caso de que el participante resultase ganador, se le facilitará un código promocional que deberá validar accediendo a la página de <https://members.inloyalty.es> antes del 31 de octubre de 2026 (inclusive). Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el Premio siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

5.7. El código descuento recibido por correo electrónico se deberá canjear en la página web de Zalando antes del 08 de mayo de 2031 (inclusive).

5.8. A efectos aclaratorios, <https://members.inloyalty.es> se gestiona por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

5.9. Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Zalando S.E. ("Zalando") en <https://www.zalando.es> para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.10. El Premio no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

5.11. Se sortearán treinta (30) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6.2 Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo hagan clic en el banner en el que aparece anunciando el Sorteo que se encuentra en sección de Ventajas de la Aplicación.

6.5. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona y por Samsung Account.

6.6. El Sorteo sólo será visible a través de la Aplicación en los Productos.

6.7. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.9. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.10. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.11. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo, de la posibilidad de disfrutar del Premio y/o de la participación en el Sorteo, (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada) durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic, el participante tendrá acceso a estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón que corresponda. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código que deberá validar en <https://members.inloyalty.es> facilitando su dirección de correo electrónico, antes del 31 de octubre de 2026 (inclusive).

7.2. Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le proporcionará, por correo electrónico a la dirección con la que se haya registrado en la Aplicación, un nuevo código, de la tarjeta regalo, para canjear y disfrutar en la página web de Zalando (<https://www.zalando.es>) o en la aplicación hasta el 08 de mayo de 2031 (incluido), junto las instrucciones necesarias para ello y para el disfrute del Premio.

7.3. El ganador podrá elegir sus looks favoritos de entre más de 1900 marcas. El ganador deberá seguir los siguientes pasos para canjear su tarjeta regalo: (i) deberá iniciar sesión en zalando.es o en la aplicación de Zalando (ii) introducir el código de su tarjeta regalo recibido por correo electrónico en su cuenta de usuario en el apartado “Mi saldo y mis tarjetas regalo”; (iii) se añadirá el importe a su cuenta al instante, y también podrá introducir el código durante el proceso de compra en la página de pago y confirmación del pedido; (iv) si no se utiliza el valor total de la tarjeta regalo, se transferirá el importe restante a su cuenta en “Mi saldo y mis tarjetas regalo”.

4.4. Se podrán consultar las respuestas a las preguntas más frecuentes en zalando.es/faq, así como ver los términos y condiciones al completo en zalando.es/tyc-tarjetasregalo. Para más información sobre términos y condiciones, consultar www.zalando.es.

7.5. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo. La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.6. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.7. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto del Sorteo se publicarán en el artículo en el que publican las “Ventajas” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.8. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboren con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.